



ACUERDO No. 405
Junio 26 de 2020

"Por el cual se corrige un error de transcripción del Acuerdo Corporativo No. 398 de 2019 que realizó una modificación a la planta de cargos de CORNARE"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE - CORNARE

En ejercicio de las facultades que le otorga el literal (b) del artículo 27 de la ley 99 de 1993 y el literal (b) del artículo 33 de los Estatutos Corporativos y

CONSIDERANDO

Que a través del Acuerdo Corporativo No. 398 del 6 de diciembre de 2019 se realizó modificación a la planta de cargos de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – CORNARE.

Que el Artículo Tercero del citado Acuerdo dispuso que la planta total de cargos de **CORNARE** será de **DOSCIENTOS VEINTITRES (223)** funcionarios, los cuales se detallaron en razón del número de plazas, denominación del cargo y su Código y Grado. Al momento de transcribir el código y grado se incurrió en error de digitación de los siguientes cargos:

Nº. PLAZAS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO Y GRADO
1	Secretario General	0037-19
5	Subdirectores (Planeación, Recursos Naturales, Educación y Participación Socioambiental, Servicio al Cliente, Administrativo y Financiero).	0040-18
	(...)	
39	Profesional Especializado	2044-12

Que el código y grado de estos cargos es:

Nº. PLAZAS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO Y GRADO
1	Secretario General	0037-20
5	Subdirectores (Planeación, Recursos Naturales, Educación y Participación Socioambiental, Servicio al Cliente, Administrativo y Financiero).	0040-19
	(...)	
39	Profesional Especializado	2028-12

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contenciosos Administrativo determina respecto a la corrección de errores formales que en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, *"se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto"* (...). En razón de lo anterior,



Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carretera 59 Nº 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto: José María Córdoba - Telefax: 10541 536 20 40 - 287 43 29.



ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el error de transcripción del Artículo 3 del Acuerdo Corporativo No. 398 en el Código y Grado para los cargos de Secretario General, Subdirector y Profesional Especializado grado 12 así:

Nº. PLAZAS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO Y GRADO
1	Secretario General	0037-20
5	Subdirectores (Planeación, Recursos Naturales, Educación y Participación Socioambiental, Servicio al Cliente, Administrativo y Financiero).	0040-19
	(...)	
39	Profesional Especializado	2028-12

ARTÍCULO SEGUNDO: Las Correcciones aquí señaladas no dan lugar a cambios en el sentido material del Acuerdo Corporativo No. 398 de 2019, no realiza modificación salarial para los cargos objeto de corrección, ni revive términos legales para la demanda del mismo y contra el mismo no procede ningún recurso.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el municipio de El Santuario, Antioquia el 26 de junio de 2020.

CARLOS IGNACIO URIBE TIRADO
Presidente Consejo Directivo

OLADIER RAMIREZ GOMEZ
Secretario Consejo Directivo

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 Nº 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.comare.gov.co, E-mail: cliente@comare.gov.co

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdoba - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 99